

**AÑO 2025**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**EXPRESASE** el rechazo al Decreto Nacional 340/2025, mediante el cual el gobierno elimina el derecho constitucional a la huelga.



EN EL



UNIDAD

01

Neuquén, 3 de Junio del 2025.-

A la presidenta

Del Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén

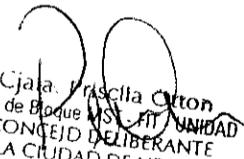
Sra. Claudia Ángela Argumero

Su despacho.

De mi mayor consideración

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de DECLARACION.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.

  
Cjta. Priscilla Otton  
Pta. de Bloque MST FIT UNIDAD  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



02

## PROYECTO DECLARACION

VISTO:

El Decreto 340/25 por el cual el gobierno nacional elimina el derecho a huelga y,

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de mayo del corriente año el Poder Ejecutivo Nacional emitió un decreto por el cual se aprueba un supuesto Régimen de Excepción de la Marina Mercante que es en realidad una modificación profunda a la Ley de Régimen Laboral N° 25.877 ampliando las actividades declaradas como "servicios esenciales" e incorporando la figura de "actividades de importancia trascendentales". En una u otra quedan enmarcadas prácticamente todas las actividades laborales del país. Ante conflictos colectivos, impone a las primeras la obligación de prestar un 75% del servicio y a las segundas un 50%. Es decir, elimina en los hechos el derecho a huelga en el país.

Que la reforma laboral y el recorte de derechos sindicales y democráticos son una exigencia del Fondo Monetario Internacional.

Que Facundo Gómez Minujin, presidente de Amcham -la Cámara que nuclea a las empresas estadounidenses que trabajan en Argentina- trazó en el discurso de apertura de su reunión anual la hoja de ruta que reclama el empresariado argentino: una reforma laboral y previsional para bajar el "costo laboral" del país y una reforma impositiva para que los ricos paguen menos.

Que en menos de 24hs después Milei les entregó el decreto prohibiendo la huelga, trabó en el Congreso la posibilidad de otorgar un aumento de emergencia a los jubilados, a quienes además, como cada miércoles, Bullrich y sus fuerzas represivas volvieron a reprimir.

Que por ello y en virtud de lo establecido por el Art. 67º inc. 1º de la Carta Orgánica Municipal;

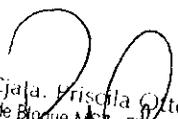
### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

Artículo 1) Declárese el rechazo al decreto 340/25 por inconstitucional.

Artículo 2) Expresase la necesidad de que la Legislatura de la Provincia de Neuquén y los Concejos Deliberantes de nuestra provincia se manifiesten en igual sentido que la presente Declaración.

Artículo 3) De forma.

  
Grisela Olton  
Caja de Bloque MST-UNIDAD  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51750		
Fecha 06/06/25	Folios: 02	Hora: 11:35
Firma <i>Mercu delucop</i>		
Dirección General Legislativa		

06.06.2025	ENTRADA N° 401/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 141-B/2025 o Nota n° /	
Recibió <i>Mercu 02 Folios</i>	
Firma <i>delucop</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

12.06.2025	
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA	
N° 09/2025	
Pase a la Comisión .....	
.....	
Dirección Gral Legislativa	